Duitama, 16 de diciembre de 2026

CMV-TPR-001

SEÑORES
TIERRASUA S.A.S
Att. Ing. John Ernesto Carrero

REFERENCIA: Contrato de obra No. IPO-007-2025 cuyo objeto es: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

ASUNTO: Solicitud de Suspensión al contrato de Obra

Respetados Señores:

Yo, FABIO EDUARDO CELY HERRERA en calidad de representante legal del CONSORCIO MALLA VIAL TPR, actuando como contratista del contrato de la referencia, me dirijo a ustedes de la manera más atenta para solicitar la suspensión temporal del contrato de obra por un periodo de veinticinco (25) días, a partir del diecinueve (19) de diciembre de 2025 y hasta el doce (12) de enero de 2026.

La presente solicitud se fundamenta en la concurrencia de circunstancias de eventos imprevisibles inherentes a la época del año, que impactan directamente la normal y adecuada ejecución de las obras, según lo establecido en el cronograma contractual.

1. Motivos de la Suspensión Solicitada

Los factores determinantes que imposibilitan el desarrollo óptimo de las actividades en las próximas semanas son:

- **Suministro de Materiales:** Cese temporal de operaciones en las plantas de producción de materiales y centros de acopio y distribución.

- **Maquinaria y Equipos:** Limitaciones en la disponibilidad y mantenimiento de maquinaria necesaria.

2. Temporada de Vacaciones Colectivas y Ausentismo Programado

Durante este periodo, es una práctica común en el grupo empresarial, la toma de vacaciones colectivas. Esta situación genera:

- **Riesgo Operacional:** La dificultad para contar con el personal técnico, administrativo y especializado clave que compromete la calidad, seguridad y control de la obra.
- **Incumplimiento de Cronograma:** La falta de personal necesario hace inviable cumplir con los rendimientos diarios mínimos para avanzar según el cronograma, lo que podría derivar en incumplimientos contractuales.

Agradezco de antemano su atención a la presente y quedo a su disposición para coordinar los trámites necesarios para la formalización de la suspensión.

Cordialmente,



FABIO EDUARDO CELY HERRERA
R/L. CONSORCIO MALLA VIAL TPR
NIT. 902.003.926-0